

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 436/2006.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de hecho 436/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos a instancia de Pascale Langhendries contra Fabien David Romuald Frichet, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos, a 7 de julio de 2008.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de procedimiento de adopción de medidas en relación con menores en uniones de hecho, tramitados con el núm. 436/06 y promovidos por doña Pascale Langhendries, representada por el Procurador don Agustín Ansorena Huidobro y asistida por la Letrada doña Alba L. Arrieta Wiedmann, contra don Fabien David Romuald Fichet, en rebeldía.

FALLO

Que debo atribuir la guarda y custodia del menor E.F.F., nacido el 2 de julio del 2002, hijo común de las partes, a la madre doña Pascale Langhendries, fijando en favor del padre, don Fabien David Romuald Frichet, el régimen de visitas, así como a su cargo la pensión alimenticia de 250 euros mensuales, de acuerdo con el contenido de los párrafos segundo y tercero del fundamento de derecho primero de la presente resolución, asumiendo los gastos extraordinarios por mitad, sin hacer imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fabien David Romuald Frichet, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, 19 de mayo de dos mil nueve.- El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 777/2007.

NIG: 2906744S20070007514.

Procedimiento: Declar. Derechos 777/2007. Negociado: B1.

De: Trinidad Delgado Morán.

Contra: Manuel Blanco Medina, M.^a Auxiliadora Moreno Quintana, Isabel García Cortes, M.^a del Carmen Coto Meléndez, Ángel Luis Fernández Galván, Ana Tornay López, M.^a del Rosario Sánchez Rebollo, Milagros Inmaculada Manzano Figal, Antonio Alba Pino, José Fernández Peña, Carlos León Sánchez, María Julia Sánchez Pérez, María Luisa González Hurtado, Antonio de la Peña Vázquez Gómez y Consejería de Justicia.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 777/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Trinidad Delgado Morán, se ha acordado citar a Manuel Blanco Medina, M.^a Auxiliadora Moreno Quintana, Isabel García Cortes, M.^a del Carmen Coto Meléndez, Ángel Luis Fernández Galván, Ana Tornay López, M.^a del Rosario Sánchez Rebollo, Milagros Inmaculada Manzano Figal, Antonio Alba Pino, José Fernández Peña, Carlos León Sánchez, María Julia Sánchez Pérez, María Luisa González Hurtado y Antonio de la Peña Vázquez Gómez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de octubre de 2009, a las 10,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Blanco Medina, M.^a Auxiliadora Moreno Quintana, Isabel García Cortes, M.^a del Carmen Coto Meléndez, Ángel Luis Fernández Galván, Ana Tornay López, M.^a del Rosario Sánchez Rebollo, Milagros Inmaculada Manzano Figal, Antonio Alba Pino, José Fernández Peña, Carlos León Sánchez, María Julia Sánchez Pérez, María Luisa González Hurtado y Antonio de la Peña Vázquez Gómez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 22 de mayo de 2009, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 197/2007.

NIG: 4109142C20070035227.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 197/2007. Negociado: J.

Sobre: Contencioso.

De: Doña Zaida Moreno Luiso.

Procuradora: Sra. Marta Fernández Farran.
Letrado: Sr. Francisco Vega Batanero.
Contra: Don Jesús Mbela Moreno y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 197/2007 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla a instancia de Zaida Moreno Luiso contra Jesús Mbela Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 18/09

En Sevilla a uno de abril de 2009.

Vistos por Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado Titular del Juzgado de Violencia sobre la mujer número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal sobre medidas paterno filiales y, seguidos ante este Juzgado bajo el número 197 del año 2007, a instancia de doña Zaida Moreno Luiso, representada por la Procuradora doña Marta Fernández Farran y asistida por el Letrado don Francisco Vega Batanero, contra don Jesús Mbela Sialo, declarado en rebeldía, habiendo intervenido el M. Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Marta Fernández Farran, en nombre y representación de doña Zaida Moreno Luiso contra don Jesús Mbela Moreno, debo ele-

var a definitivas las medidas provisionales acordadas por Auto de fecha 28 de enero de 2009 y en consecuencia:

A. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores, D. y Y., a la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores, no estableciendo régimen de visitas alguno a favor del padre, hasta tanto el demandado acredite su rehabilitación y su voluntad de iniciar una relación afectiva con los menores, con un régimen de visitas estable y continuo.

B. El padre entregará en concepto de alimentos para su hijo la suma de 300 euros mensuales, pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la actora, revisable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo oficial que le sustituya. Asimismo, ambos progenitores deberán abonar por mitad los gastos médicos y escolares de su hijo, así como el resto de gastos extraordinarios siempre que se justifiquen documentalmente su devengo.

Todo ello, sin que proceda especial imposición de costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil de Sevilla.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Mbela Moreno, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a veintidós de mayo de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.